



ACUERDOS
IX. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA
IQUIQUE, 12 DE MAYO DE 2016

- 1.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta de la II. Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de Enero de 2016.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; Luis Plaza Roco; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. Iván Pérez Valencia.

- 2.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta de la III. Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de Febrero de 2016.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; Luis Plaza Roco; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. Iván Pérez Valencia.

- 3.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta de la IV. Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de Febrero de 2016.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; Luis Plaza Roco; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. Iván Pérez Valencia.

- 4.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“REPOSICIÓN MOTOS TRÁNSITO PARA SUBCOMISARÍA MOTORIZADA BAJO MOLLE”** Código BIP, 30428728-0, por la cantidad de M\$ 65.664.- con cargo al FNDR de 2016, bajo el régimen del Of. Circular Nro. 33 de DIPRES, de Hacienda, para los servicios de tránsito y consiste en la adquisición de cuatro (4) unidades de motos, que reponen la misma cantidad de móviles y unidades, asignadas al personal de la Subcomisaría Motorizada de Bajo Molle, con atención en Iquique y Alto Hospicio, con cobertura en el área preventiva y de educación vial, mayor fiscalización del cumplimiento de la ley de tránsito, continuidad de servicios con mejor percepción de seguridad de la ciudadanía, lo que se expresa según se refleja en el recuadro siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2016 M\$	COSTO TOTAL M\$
	Vehículos	65.664	65.664
	TOTALES	65.664	65.664



Lo anterior, a la vista de los antecedentes del Of. Ord. N° 0240/2016, del 30 de Marzo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de una (1) página, del 29 de Marzo de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG, del GORE; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, sin data de ingreso; y antecedentes de detalle del proyecto de cincuenta (50) páginas; antecedentes todos los cuales han servido de justificación, tenidos a la vista y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 5.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplementación presupuestaria del proyecto: **“ADQUISICIÓN SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE TSUNAMI”** BIP 30137571-0, antes aprobado por la cantidad de M\$ 72.958.- con cargo al FNDR., consistente en el aumento de M\$ 37.869.- al ítem único “Máquinas y Equipos” de M\$ 72.958.- por lo que queda en la cantidad de M\$ 110.827.- como presupuesto definitivo y total. Lo anterior, derivado del cambio de cota de zona de amenaza, que lleva a considerar 138 unidades de señalética para esta nueva área o zona; trabajo de desinstalar y reinstalar 114 placas de señaléticas en zona de evacuación y zona segura; adquisición de 252 estructuras (poste y fundación) de soporte de las unidades mencionadas; y 50 unidades adicionales de reemplazo, por deterioro, pérdida u otro motivo de disfuncionalidad, todo lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE	ITEM	M\$ APROBADOS	M\$ AUMENTO	TOTAL M\$
FNDR	05, Máquinas y Equipos	72.958.-	37.869.-	110.827.-
TOTAL M\$		72.958.-	37.869.-	110.827.-

En todo lo demás no modificado se mantiene igual el acuerdo y certificación anterior competente.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0287/2016, del 15 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo, sin fecha, de dos (2) páginas, de la Sra. Jefa de DACOG, del GORE; Anexo Nro. 5 sobre Formato Oferta Económica, de dos (2) hojas; Contrato GORE y Servicios Montaje y Diseño Gráfico PTS Limitada, de dos (2) páginas; y demás de fundamento, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 6.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“SEMBRANDO FUTURO”** antes aprobado con cargo al uno por ciento (1 %) del FNDR, de 2015, modalidad subvención a actividades de seguridad ciudadana, por la cantidad de \$ 8.491.653.- al titular APEDI – CHILE, atendidos los fundamentos de justificación que se consignan en el punto Nro. 2, consistentes en imprevistos y variación de circunstancias económicas que se describe en el punto sobre detalle de hoja dos, tenidos en cuenta para resolver en la forma dicha.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.



Se tiene presente al efecto el Of. Ord. Nro. 0294/2016, del 15 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la solicitud de modificación de tres (3) hojas, documentos que se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que respecto de este cometido, estaban presentes los 14 consejeros regionales: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

Se abstiene de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade.

- 7.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE IQUIQUE”** BIP 30396023-0, por M\$ 11.534.261.- con cargo al FNDR., en que se aplican M\$ 8.618.489.- en 2016 y el saldo de M\$ 2.915.772.- se aplican el ejercicio presupuestario siguiente, y consistente en el reemplazo de todo el parque de luminarias, reposición parcial de postes metálicos y canalización subterránea, además de iluminación lineal, doble, de pasos peatonales, por el agotamiento del parque actual en uso y deficiencias técnicas prevalentes, lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE	ITEM	2016 M\$	SALDO M\$	TOTAL M\$
FNDR	Equipos	6.867.025.-	0.-	6.867.025.-
FNDR	Gastos Administrativos	2.001.-	0.-	2.001.-
FNDR	Obras civiles	1.749.463.-	2.915.772.-	4.665.235.-
TOTAL M\$		8.618.489.-	2.915.772.-	11.534.261.-

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0298/2016, del 15 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 19 de Enero de 2016, de una (1) página, de la Sra. Jefa de DACOG, del GORE; Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, que califica la iniciativa con RS., el 15 de Enero de 2016; Anexo Nro. 1 sobre Presupuesto Detallado de dos (2) hojas; Documento Formulación de Proyecto, de cincuenta y dos (52) páginas; Documento Descriptivo de Exposición Gráfica de veinte (20) páginas; Hoja de Cronograma de Fiscalización de DACOG (1) una página y demás de detalle vistos, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se previene que el voto favorable del Sr. Ferrari, Rojas y demás consejeros, se fundamenta en la especial consideración del control de estados de pago según avance, cumplimiento estricto de etapas según Carta Gantt y debida significación del GORE como entidad financiera, según se registra en acta.

- 8.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“UN NIÑO VULNERABLE ES UN RIESGO SOCIAL FUTURO”** antes aprobado con cargo al uno por ciento (1 %) del FNDR, de 2015, modalidad subvención a actividades de seguridad ciudadana, por la cantidad de \$ 12.000.000.- a la titular Iglesia Ministerio Internacional Sanidad a las Naciones, atendidos los fundamentos consignados en el punto Nro. 2, consistentes en cambio de lugar de la actividad, por razones de seguridad de las personas concurrentes atendidos los trabajos y obras en el recinto original y traslado de ellas a la feria la Quebradilla, manteniendo la cobertura de beneficiados; prorrogando la fecha de inicio que se



considera para el 17 de Marzo de 2016 y de término hasta el 17 de Agosto de 2016, tenidos en cuenta para resolver en la forma dicha.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Se tiene presente al efecto el Of. Ord. Nro. 0353/2016, del 29 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la solicitud de modificación de tres (3) hojas, documentos que se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que respecto de este cometido, estaban presentes los 14 consejeros regionales: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

Se abstiene de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres y Lautaro Lobos Lara.

- 9.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“LA REINA DE CHILE SALE PARA SALUDAR A SUS FIELES DE LA ZONA SUR”** antes aprobado con cargo al dos por ciento (2 %) del FNDR, de 2015, modalidad subvención a actividades de cultura, por la cantidad de \$ 2.397.684.- al Club Folklórico A.M. Brisas del Norte, atendidos los fundamentos de justificación que se consignan en el punto Nro. 2, consistentes en aplicación de saldo de pasaje en tramos indicados para otros tramos (Iquique-Aeropuerto y viceversa; Santiago-Aeropuerto y viceversa) y alza de precio de letrero, con sus efectos en los costos que se expresan en detalle en el punto 3.- de las justificaciones, tenidos en cuenta para resolver en la forma dicha.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Se tiene presente al efecto el Of. Ord. Nro. 0267/2016, del 6 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la solicitud de modificación de tres (3) hojas, documentos que se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que respecto de este cometido, estaban presentes los 14 consejeros regionales: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

- 10.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“XXI CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL DE CUECA”** antes aprobado con cargo al dos por ciento (2 %) del FNDR, de 2015, modalidad subvención a actividades de cultura, por la cantidad de \$ 12.000.000.- al Club DE Cueca “Pampa y Mar”, atendido el fundamento y justificación que se consigna en el punto Nro. 2, consistentes en aplicación de plazo para rendición por tres meses adicionales, que se extiende hasta el 14 de Octubre de 2016, según se expresa en detalle en el punto 3.- de las justificaciones, tenidos en cuenta para resolver en la forma dicha.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Se tiene presente al efecto el Of. Ord. Nro. 0295/2016, del 15 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la solicitud de modificación de tres (3) hojas, documentos que se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que respecto de este cometido, estaban presentes los 14 consejeros regionales: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

- 11.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar solo parcialmente la solicitud de modificación del proyecto: **“GRAN NOCHE DEL RECUERDO”** antes aprobado con cargo al dos por ciento (2 %) del FNDR, de 2015, modalidad subvención a actividades de cultura,



por la cantidad de \$ 4.160.000.- al titular Junta de Vecinos Libertad, atendido el fundamento y justificación que se consigna en el punto Nro. 2, consistentes en el cambio de lugar de la actividad quedando en el Anfiteatro Municipal de la Comuna de Alto Hospicio ubicado en calle Ramón Pérez Opazo con calle Los Alamos, por falta de infraestructura necesaria, según se expresa en lo competente en el detalle en el punto 3.- de justificaciones, tenido en cuenta para resolver en la forma dicha.

Se consigna expresamente que el cambio de nombre del evento o actividad no se acepta.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Se tiene presente al efecto el Of. Ord. Nro. 0360/2016, del 3 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la solicitud de modificación de tres (3) hojas, y dos (2) documentos adicionales de respaldo, que se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que respecto de este cometido, estaban presentes los 14 consejeros regionales: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

- 12.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, en forma extraordinaria y en virtud de la urgencia, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **"IMPRESIÓN DE TEXTO: HISTORIA SOCIAL DEL TEATRO IQUIQUEÑO"** antes aprobado con cargo al dos por ciento (2 %) del FNDR, de 2015, modalidad subvención a actividades de cultura, por la cantidad de \$ 4.969.130.- al titular Agrupación Cultural, Social y Deportiva Barrio Noruega "Florcita Motuda" atendido el fundamento y justificación que se consigna en el punto Nro. 2, consistente en el aumento de número de páginas del texto original proyectado y a imprimir, en razón de la extensión de la materia tratada, lo que explica la impresión final de 300 textos y cambio de valor unitario del ejemplar, según se expresa en lo competente en el detalle en el punto 3.- de justificaciones, tenido en cuenta para resolver en la forma dicha.

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Se tiene presente al efecto el Of. Ord. Nro. 0404/2016, del 11 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la solicitud de modificación de cuatro (4) hojas, que se tienen como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que respecto de este cometido, estaban presentes los 14 consejeros regionales: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; Jorge Zavala Valenzuela; Luis Carvajal Veliz; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; y José Lagos Cosgrove.

- 13.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, en el contexto del análisis de la propuesta de la Comisión de Arte, Cultura y Patrimonio del Consejo Regional, respecto de la solicitud de concesión ONG Rescate Cultural e Histórico de Patrimonio de Tarapacá, y a solicitud de la Srta. Franitza Mitrovic Varela, que en lo sucesivo todas las materias relacionadas con otorgamiento o autorización de concesiones de inmuebles o terrenos por parte de Bienes Nacionales, independiente del área funcional o sectorial que se relacione con la finalidad de la concesión, sean tratadas al menos en forma conjunta con la Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Regional en atención a las competencias propias de ésta última en lo tocante a las políticas e instrumentos en materia de ordenamiento territorial en Tarapacá.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.



- 14.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0182/2016, de l 11 de Marzo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito por 5 años, de la **ONG Rescate Cultural e Histórico de Patrimonio de Tarapacá**, representada por Don Jaime Tamburini Rodríguez, sobre el inmueble de la Ex estación Lagunas, en la Ruta 5, kilómetro 1.721, en la Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, de aproximadamente 40 hectáreas, que reconoce como objetivo la puesta en valor del sitio, estación ferroviaria que era parte de la estación terminal del ex ferrocarril salitrero creado en 1871, para cuyo efectos se realizarán estudios, investigaciones y actividades y trabajos técnicos propios de la orientación de la actividad, todo lo cual se relaciona con la directriz 2 y objetivo 4, de la Estrategia en tanto se estima que cumple con la configuración de un cluster turístico con aspiraciones de consolidación, entre otras pertinencias con políticas regionales y sectoriales específicas.

Al efecto se deja constancia que se ha tenido a la vista un documento, de dos páginas, que sirve de antecedente y que se acompaña al oficio de referencia. De la misma manera se rectifica y modifica lo que concierne a onerosidad del oficio conductor y documento de respaldo en tanto y en cuanto los antecedentes dan cuenta de que se trata de una petición a título gratuito.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 15.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes:

UNO.- Solicitar al Ministerio Público o al Cuerpo de Bomberos de Iquique, que tenga a bien informar sobre la fuente u origen del incendio que afectó en febrero de 2015 a un sector del edificio de la ex Aduana de Iquique;

DOS.- Que se analice en la comisión competente la propuesta de requerir que se aborde la determinación del destino o uso definitivo que se dará al inmueble edificio de la ex Aduana de Iquique considerando sus significativos elementos históricos, simbólicos y funcionalidad práctica de sus plantas, previo a la etapa de reposición o recuperación; y que dicha formulación contemple la opinión de la comunidad por medio de los instrumentos de consulta institucional.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 16.- Se deja constancia de la exposición de la propuesta, debate e intervenciones sobre los instructivos del **FRIL del año 2016**, en cuanto a que el CORE apruebe los proyectos específicos postulantes al financiamiento en la línea, se restudie en el nivel de comisión, atendida la normativa aplicable y la necesidad de consignar líneas de inversión preferente o prioritarias y mejorar el control de la gestión de las administraciones locales.

Se deja constancia que estaban presentes 14 consejeros regionales: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 17.- Se deja constancia de lo siguiente:

UNO.- Que se aprobó emitir opinión favorable de la solicitud de concesión de uso de terreno onerosa, por 30 años, para la empresa: "Desarrollo Fotovoltaico de Chile S.A."

Se registran 8 votos de aprobación: Roxana Viguera Cheres y el , el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; y Lautaro Lobos Lara.



Se registran 2 votos de rechazo: del Sr. José Lagos Cosgrove y Espártago Ferrari Pavez.

Se abstienen de votar: el Sr. Felipe Rojas Andrade, Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia y Franitza Mitrovic Varela.

DOS.- Que se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo anterior, en base a nuevos antecedentes cuyo tenor se deja constancia en acta y vuelve al análisis de comisión la solicitud y las demás de las empresas “María Elena Solar S.A.” y “Viento Fuerte S.A.”

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron en favor de mantener la aprobación y rechazar la propuesta: la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Votan por la aprobación de la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo de opinión favorable: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se deja constancia que fundaron su voto el Sr. Richard Godoy Aguirre, Felipe Rojas Andrade, Iván Pérez Valencia, Roxana Viguera, Luis Plaza Roco, José Lagos Cosgrove y de cuyo tenor se deja constancia en acta.

- 18.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto diseño: **“CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO PARA LA COMUNA DE POZO ALMONTE”** BIP 30229826-0, por la cantidad de M\$ 56.235.- con cargo al FNDR., de 2016, y consistente en desarrollar el nuevo relleno sanitario, para dar cobertura a la totalidad de los residuos domiciliarios, cumpliendo con los estándares normativos sanitarios sectoriales, iniciativa que se extiende a la totalidad de los estudios necesarios para la etapa de construcción, lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE	ITEM	M\$ 2016	M\$ SALDO	TOTAL M\$
FNDR	Consultorías	55.470.-	0.-	55.470.-
FNDR	Gatos Administrativos	765.-	0.-	765.-
TOTAL M\$		56.235.-	0.-	56.235.-

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0209/2016, del 18 de Marzo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; que reingresa el proyecto y sus antecedentes justificantes manifestados en el Of. Ord. Nro. 1011/2015, del 19 de Noviembre de 2015; complementados por Of. Ord. Nro. 789 del 16 de Mayo de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG., que especifica las cantidades finales de la iniciativa en base al Informe Ejecutivo de DACOG, sin fecha y la Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016. Etapa de Diseño, que califica RS la iniciativa con fecha 8 de Enero de 2016 y el Of. Ord. Nro. 194/55/2016, del 11 de Marzo de 2016, del Sr. Alcalde de la I.M. de Pozo Almonte, que recoge los criterios y observaciones anteriores formuladas sobre la iniciativa original de parte de los consejeros regionales; Documento Términos de Referencia Construcción del Relleno Sanitario de Pozo Almonte, de treinta y siete (37) páginas; y demás de fundamento, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.



- 19.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de designación de consejeros regionales como miembros integrantes de las unidades administrativas o comités especiales de directores encargados de diversas áreas relacionadas con el objeto y función de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá, que se indican:

1.- Comité legal: Sr. Felipe Rojas Andrade;

2.- Comité de Proyectos: Sra. Franitza Mitrovic Varela; y Sr. José Miguel Carvajal Gallardo y Lautaro Lobos Lara;

3.- Comité de Administración y Finanzas: Sr. Rubén Berríos Camilo.

Se deja constancia adicional que el trabajo tendrá una duración de 60 días y la totalidad de los consejeros regionales designados, deberán informar su trabajo y opinión previamente, en la Comisión de Régimen Interno o en Pleno.

Al efecto, se tiene presente el tenor del Artículo 29 de texto de los Estatutos de la Corporación y el estado de avance en los trabajos programados por la Comisión de Fomento, Emprendimiento, Innovación y Turismo, del Consejo Regional, respecto de la situación y relaciones con la entidad corporativa.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 20.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de distribución de los recursos del **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC., de 2016**, en la Región de Tarapacá, de la forma que se indica:

UNO.- No se consideran los recursos comprometidos para el financiamiento de iniciativas de años anteriores o arrastres financieros, por lo que el monto neto de disponibilidad asciende a la cantidad de M\$ 2.615.779.- en el año 2016;

DOS.- Se aplica la cantidad de M\$ 900.890.- que representa el total en el año 2016, para financiar los instrumentos de agencias, según lo siguiente:

A.- Para la Fundación de Innovación Agraria FIA:

“Convocatoria Regional de Proyectos de Innovación Agraria”, por M\$ 672.000.- que se configura con 8 unidades de proyectos, ejecutables en 24 meses, cuyo objetivo es apoyar iniciativas que contribuyan a aumentar la competitividad del sector, mediante el desarrollo, adaptación o validación de nuevas tecnologías y procesos en distintas etapas de la cadena productiva y de valor del sector y que considera un valor por iniciativa de M\$ 80.000.- (máximo) y aporte de terceros por un 20% del costo total.

B.- Para CORFO:

1.- “Fortalecimiento de Sectores Económicos Priorizados” por M\$ 360.00.- que Bienes Públicos BPR, Foco en PER, Turismo Sustentable y/o en ERNC, cuyo objetivo es el desarrollo de bienes públicos destinados a reducir asimetrías de información con el propósito de mejorar la competitividad y acelerar el emprendimiento en: Turismo étnico (PER), Cadena insumo productos que permitan dar identidad a la gastronomía regional (PER), Perfil del turista del Sector TIE (PER), Caracterización de las capacidades del sector construcción en cuanto a demanda y brechas con identidad regional (PER), La radiación solar en Tarapacá para la instalación de ERNC en sectores priorizados en la Región (ERNC), Astro Turismo en el Altiplano (PER), Identificación del ecosistema que existe en la región y su potencial para desarrollar y fortalecer el sector acuícola (Acuicultura).



2.- “Instalar Capacidades de Innovación en Empresas Regionales” por M\$ 120.000.- en el instrumento o modalidad de concurso prototipos regionales, que se orienta en el desarrollo de propuestas de intervención que permitan mejorar habilidades, conocimientos, competencias y actitudes en emprendimiento e innovación, adaptadas al grupo objetivo y su entorno. Eventos de Alta Convocatoria Regional, Metodologías para el emprendimiento e Innovación, Educación para el Emprendimiento en Escolares, Difusión del emprendimiento y la Innovación.

C.- Para la Corporación Regional de Desarrollo Productivo:

1.- **“Desarrollo Cartelera Turística Regional”** por M\$ 24.890.- que considera una iniciativa, con 24 meses de ejecución, y cuyo objeto es potenciar el desarrollo turístico regional, con el objetivo específico de Contribuir a potenciar al sector turístico a través de la realización de actividades culturales, gastronómicas, deportivas, entre otras; sistematizar las actividades con alcance turístico que actualmente se realizan de forma periódica en la región; incrementar la oferta de productos y servicios con alcance turístico; presentar a la Región de Tarapacá como una plataforma de entretención y de atractivo para el turista; difundir e instalar las actividades en la oferta turística regional en la oferta de los operadores nacionales e internacionales;

2.- **“Desarrollo e Implementación del Convention Bureau”** por M\$ 60.000.- con 24 meses de ejecución, y que reconoce como objetivo el crear el modelo de negocios Convention Bureau en Iquique, con el objetivo específico de fortalecer la red (oferta) de recursos humano del turismo para desempeñarse en el Convention Bureau; establecer instancias de coordinación entre actores privados que participan del Convention Bureau; disponer de documentos necesarios para tecnificar la operación y promoción de la ciudad de Iquique como destino de Convention Bureau; elaborar un Plan de Promoción de Iquique y de la Región de Tarapacá, para promover el Convention Bureau; definir un Modelo de Gestión para la conformación de una entidad orientada a coordinar los esfuerzos públicos y privados para el desarrollo del Convention Bureau.

TRES.- Se aplica la cantidad de M\$ 1.714.889.- para concursos de universidades e instituciones de I + D

CUATRO.- Se considera en la propuesta que los eventuales recursos disponibles en el ejercicio de 2016, que se deriven contingencias ocurridas en el estamento de agencias, incrementarán los recursos disponibles para proyectos en el área del concurso, según asignación que se resuelva en su oportunidad.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0229/2016, del 28 de Marzo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; que y sus antecedentes justificantes de la Propuesta FIC 2016 y demás antecedentes de fundamento, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove.

Votan por el rechazo los señores Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres, en razón en los fundamentos cuyo contenido se deja constancia en acta.

- 21.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación para adjudicar el proyecto antes aprobado: **“REPOSICIÓN DE EQUIPOS PARA TANATOLOGÍA SML IQUIQUE”** Código BIP, 30388624-0, por la cantidad de M\$ 54.621.- con cargo al FNDR de 2016, bajo el régimen del Of. Circular Nro. 33 de DIPRES, de Hacienda, y consistente en el aumento de M\$ 714.- por lo que el presupuesto queda en la cantidad de M\$ 55.335.- lo que se expresa según se refleja en el recuadro siguiente:



FUENTE FND R	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2016 M\$	AUMENTO PARA ADJUDICAR M\$	COSTO TOTAL M\$
	MÁQUINAS Y EQUIPOS	54.621.-	714.-	55.335.-
	TOTALES	54.621.-	714.-	55.335.-

En todo lo demás no modificado se mantiene igual el acuerdo adoptado en la XII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 29 de Julio de 2015, según consta en Certificado Nro. 0259/2015, del 31 de Julio de 2015.

Lo anterior, a la vista de los antecedentes del Of. Ord. N° 0285/2016, del 15 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 13 de Abril de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG, del GORE; Of. Ord. Nro. 284 del 12 de Abril de 2016, del Sr. Director Nacional del SML., y demás antecedentes de justificación, tenidos a la vista para resolver y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto del Sr. José Lagos Cosgrove por ausencia temporal en Sala al instante de la votación.

- 22.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplementación presupuestaria del proyecto: **"MEJORAMIENTO CESFAM CIRUJANO AGUIRRE DE IQUIQUE"** BIP 30113857-0 por la cantidad consolidada de M\$ 63.787.- con cargo al FND R, consistente en el aumento de obras, disminuciones de obras y obras extraordinarias, cantidades que compensadas entre sí, finalmente llevan a un aumento de presupuesto en obras civiles de M\$ 63.787.- lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

Fuente	Ítem	M\$ APROBADOS	M\$ AUMENTO	M\$ TOTAL
FND R	Gastos administrativos	1.001.-	0.-	1.001.-
FND R	Obras Civiles	814.974.-	63.787.-	878.761.-
FND R	Equipamiento	111.586.-	0.-	111.586.-
FND R	Equipos	37.091.-	0.-	37.091.-
TOTAL		964.652.-	63.787.-	1.028.439.-

En todo lo demás modificado se mantiene el acuerdo original y su certificación.

Se deja expresa constancia que se ha tomado conocimiento de modificaciones de obras por un costo de M\$ 17.549.- asumidas exclusivamente con financiamiento sectorial, atendida la falta de autorización previa de la entidad mandante del GORE, y los criterios normativos sobre la materia fijados por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la aprobación comprende la realización de una visita en terreno del estado de las obras y la ponderación directa de la incidencia, naturaleza, características y pertinencia de cada una de las disminuciones y aumentos de obras específicas que se aprueban.



Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0373/2016, del 4 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 2 de Mayo de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG; Documento "Minuta Proyecto Mejoramiento CESFAM Cirujano Aguirre" de dos (2) páginas, del Sr. Asesor Jurídico del GORE; Informe Técnico de dos (2) páginas con especificación de Aumento de obras, Obras extraordinarias y Disminución de obras; presupuesto de la empresa PSI; Informe Técnico 021-2015, del 3 de Julio de 2015, de CORMUDES, de ocho (8) páginas; y demás de fundamento, aclaratorios y complementarios, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar los señores Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; e Iván Pérez Valencia.

23.- Se deja constancia que se solicitó a propuesta de la Comisión de Salud del Consejo Regional:

UNO.- Que Asesoría Jurídica del GORE, informe en derecho sobre la pertinencia de que se aprueben recursos del FNDR a un proyecto de equipamiento respecto del cual no se tiene claro el destino regularizado del inmueble sede, en el contexto del análisis sobre el estado de avance del proyecto sobre CESFAM Cirujano Videla de Iquique;

DOS.- Se pida informe a la IMI o a CORMUDES, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación sobre la situación de traspaso del inmueble educacional a salud, en donde funciona el CESFAM Cirujano Videla; y

TRES.- Que se informe por la I.M.I., sobre traslado de la iglesia que ocupa el inmueble en donde se emplazará el recinto de funcionamiento del V. CESFAM de Iquique, en calle La Tirana con Avda. Tadeo Haencke, en Iquique, para evitar retrasos en la etapa de ejecución tomando en cuenta el actual desarrollo de la etapa de diseño.

Se deja constancia que estaban presentes 14 consejeros regionales: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cherres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

24.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación presupuestaria para adjudicar el proyecto de diseño: "**HABILITACIÓN BORDE COSTERO PENÍNSULA DE CAVANCHA, IQUIQUE**" BIP 30091812-0 antes aprobado por la cantidad de M\$ 81.484.- con cargo al FNDR, en la I. sesión Ordinaria del 28 de Enero de 2015, según consta en Certificado Nro. 0011/2015, del 29 de Enero de 2015, y consistente en el aumento total de M\$ 13.784.- incidente en el ítem de Consultoría (M\$ 13.646.-) y de Gastos Administrativos (M\$ 138.-) por lo que el presupuesto total queda en M\$ 95.268.- para adjudicar, todo lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	APROBADO 2015 M\$	SUPLEMENTACIÓN M\$	TOTAL M\$
	CONSULTORÍA	79.984	13.646	93.630
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.500	138	1.638
	TOTAL	81.484	13.784	95.268

En todo lo demás modificado se mantiene el acuerdo original y su certificación.



Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0154/2016, del 26 de Febrero de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 29 de Febrero de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG; Documento Correo Electrónico de la DROP del MOP del 22 de Febrero de 2016, sobre detalle de aumento de recursos de dos proyectos; y demás de fundamento, aclaratorios y complementarios, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de 14 consejeros regionales presentes, se registraron ocho (8) votos por la aprobación y seis (6) votos de abstención, consignándose el voto a favor de: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el voto del Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; y Lautaro Lobos Lara;

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Vigueras Cherres; y señores Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 25.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación presupuestaria para adjudicar el proyecto de diseño: **“MEJORAMIENTO PLAYA BALMACEDA, IQUIQUE”** BIP 30087518-0 antes aprobado por la cantidad de M\$ 68.688.- con cargo al FNDR, en la I. sesión Ordinaria del 28 de Enero de 2015, según consta en Certificado Nro. 0009/2015, del 29 de Enero de 2015, y consistente en el aumento total de M\$ 19.063.- incidente en el ítem de Consultoría (M\$ 18.925.-) y de Gastos Administrativos (M\$ 138.-) por lo que el presupuesto total queda en M\$ 87.751.- para adjudicar, todo lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	COSTO APROBADO 2015	SUPLEMENTACIÓN	COSTO TOTAL
	CONSULTORÍA	67.188	18.925	86.113
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.500	138	1.638
	TOTAL	68.688	19.063	87.751

En todo lo demás modificado se mantiene el acuerdo original y su certificación.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0153/2016, del 26 de Febrero de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, del 25 de Febrero de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG; Documento Correo Electrónico de la DROP del MOP del 22 de Febrero de 2016, sobre detalle de aumento de recursos de dos proyectos; y demás de fundamento, aclaratorios y complementarios, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de 14 consejeros regionales presentes, se registraron ocho (8) votos por la aprobación y seis (6) votos de abstención, consignándose el voto a favor de: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el voto del Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; y Lautaro Lobos Lara;

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Vigueras Cherres; y señores Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 26.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación presupuestaria del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO CALETA CHANAVAYA, IQUIQUE”** BIP 30130918-0 antes aprobado por la cantidad de M\$ 59.091.- con cargo al FNDR, en la XXII. sesión Ordinaria del 3 de Diciembre de 2014, según consta en Certificado Nro. 0379/2014, del 4 de Diciembre de 2014, y consistente en el aumento de \$ 558.910.- en el monto del contrato adjudicado (\$ 48.787.750.-), por un trabajo de levantamiento topográfico, en una franja de terreno de 40 metros lineales, que no forma parte del contrato vigente, por lo que éste queda en la cantidad de \$ 49.346.660.- justificado por el cambio de ubicación y



emplazamiento de una vereda peatonal proyectada en el lado poniente y que se traslada al lado oriente de la calzada existente. E tiene presente que la modificación en cuanto a agregado de ítem y su expresión financiera, como costo adicional, no tiene incidencia en el presupuesto aprobado por el CORE., en la ocasión de referencia, lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2014	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
	CONSULTORÍAS	10	57.819	57.829
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	1.252	1.262
	TOTAL	20	59.071	59.091

En todo lo demás modificado se mantiene el acuerdo original y su certificación.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0291/2016, del 15 de Abril de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, sin fecha, de la Sra. Jefa de DACOG; Of. Ord. Nro. 162 del 24 de Marzo de 2016, de la Sra. DROP del MOP., además de Minuta explicativa de una (1) página; y demás de fundamento, aclaratorios y complementarios, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de 14 consejeros regionales presentes, se registraron ocho (8) votos por la aprobación y seis (6) votos de abstención, consignándose el voto a favor de: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el voto del Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; y Lautaro Lobos Lara;

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y señores Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 27.- Se deja constancia que fue sometido a aprobación el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN BORDE COSTERO PISAGUA, COMUNA HUARA”** BIP 30351185-0, postulante a financiamiento del FNDR por la cantidad de M\$ 811.391.- y no hubo acuerdo atendidas las características de la votación y conforme a las exigencias legales para adoptar acuerdos.

De consiguiente la materia ha quedado pendiente de resolver ante el Pleno.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 1025/2016, del 20 de Noviembre de 2015, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de fecha 9 de Noviembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG; y demás, aclaratorios y complementarios.

Se deja constancia que de 14 consejeros regionales presentes, se registraron siete (7) votos por la aprobación y siete (7) votos de abstención.

- 28.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“CONSERVACIÓN EDIF. INTENDENCIA REGIONAL Y GOB. REGIONAL DE TARAPACÁ”** BIP 30427226-0 por la cantidad de M\$ 578.916.- con cargo al FNDR., conforme al régimen del Of. Cir. N° 33, de la DIPRES de Hacienda.

El proyecto consiste en conservar y mejorar la fachada exterior del edificio, mediante la pintura exterior e interior (sector del patio). Además, renueva elementos deteriorados por efecto del alto grado humedad salina, como por ejemplo la reparación de reja perimetral del estacionamiento vehicular, instalación de sistema de climatización, mantención de ventanales, pavimentos, instalación estructura de soleamiento para evitar el sol directo en dependencia y oficinas, en reemplazo de parasoles oxidados, ya retirados, entre otras intervenciones consideradas. Se especifica que las mejoras son las siguientes: a).- Reparación de reja de ingreso de vehículos, que incluye retiro de óxido, cambio de perfiles dañados, capa anti óxido y pintura; b).- Pintura fachada de edificio; c).- Pintura de escaleras, pasillos y oficinas del primer y segundo piso; d).- Instalación de estructura de soleamiento de fachadas norte y poniente; e).- Retiro de ventanas existentes e instalación de ventanas termopanel de aluminio del primer y segundo piso; f).-



Instalación de sistema de climatización para el primer y segundo piso; y g).- Reparación de servicios higiénicos.

Se considera que en el edificio se atiende diariamente a una gran cantidad de usuarios, de diferentes servicios públicos, se realizan eventos de diferente índole, reuniones de diversas entidades públicas y privadas, reuniones de comité de seguridad regional, entre otras actividades. Este edificio presenta condiciones deficitarias notables en su fachada, lo que perjudica la imagen corporativa, tanto del Gobierno Regional, como así también la Intendencia Regional de Tarapacá y los otros Servicios Públicos que se encuentran en este edificio.

Las condiciones físicas y climáticas exteriores al ambiente de trabajo pueden generar un desempeño deficiente de las tareas y actividades que se desarrollan en él, generando un ambiente desfavorable para atender los requerimientos de atención de manera óptima, de los usuarios internos y externos y las relaciones inter-institucionales necesarias para ejecutar expeditamente las actividades de trabajo indispensables en el ámbito de las responsabilidades propias de su destinación.

Lo anterior se refleja el recuadro explicativo siguiente:

Fuente	Items	Costo Total M\$
FNDR	Obras civiles	571.916.-
FNDR	Consultorías	6.000.-
FNDR	Gastos administrativos	1.000.-
	TOTAL	578.916.-

Se tuvo a la vista de los oficios indicados de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá; y demás documentos de fundamento, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de 14 consejeros regionales presentes, se registraron doce (12) votos por la aprobación; un (1) voto de rechazo y un (1) voto de abstención, consignándose el voto a favor de: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el voto del Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; y Lautaro Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Vota rechazo el Sr. Espártago Ferrari Pavez.

Se abstiene de votar la Sra. Roxana Viguera Cherras.

- 29.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA A LA COMUNA DE COLCHANE”** BIP 30440181-0, antes aprobado en la VII Sesión Ordinaria del 7 de Abril de 2016, por la cantidad de M\$ 5.337.909.- consistente en la modificación presupuestaria descrita en el punto IV.- del Informe Ejecutivo de la Sra. Jefa de DACOG., que se acompaña como antecedente justificante, incidente en la época y cantidad de recursos a invertir, a fin de ejecutar los trabajos a la brevedad posible, todo lo cual se refleja en el recuadro explicativo siguiente, que reemplaza al descrito en el Certificado Nro. 124/2016, del 8 de Abril de 2015 y que describe el acuerdo de referencia que se modifica:

FUENTE	ITEM	2016 M\$	SALDO M\$	TOTAL M\$
FNDR	Obras Civiles	3.910.258.-	1.261.074.-	5.171.332.-
FNDR	Consultorías	10.000.-	156.577.-	166.577.-
TOTAL M\$		3.920.258.-	1.417.651.-	5.337.909.-



En todo lo demás no modificado, se mantiene igual el acuerdo y certificación aludida, y el acuerdo complementario en lo tocante a Huara y certificación respectiva adoptada en la VIII Sesión, celebrada en el pueblo de Huara, el 27 de Abril de 2016.

Sobre los fundamentos y consideraciones tenidos en vista para aprobar la modificación solicitada, se previene sobre el compromiso vigente de aportes financieros sectoriales, en la línea de provisión de energización, por el 50 % del importe total de la inversión. En dicho contexto el Gobierno Regional aportará M\$ 2.585.500.- y SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con cargo a la provisión citada, M\$ 1.334.000.- en el año 2016.

Lo anterior, a la vista de los antecedentes del Of. Ord. N° 0405/2016, del 11 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que reemplaza la solicitud y fundamentos a que se refiere el Of. Ord. N° 0288/2016, del 15 de Abril de 2016, de la misma autoridad; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, sin fecha, del Sra. Jefa de DACOG, del GORE; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, que califica con RS la iniciativa, con fecha 22 de Marzo de 2015; y demás antecedentes justificantes todos los cuales han servido de justificación, tenidos a la vista y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Roxana Viguera Cherres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade, fundado en los motivos de cuyo tenor deja constancia el acta; de la misma manera justifica su voto de aprobación el Sr. Iván Pérez Valencia, de cuyo tenor queda constancia en acta.

- 30.- *Se deja constancia de que la Comisión de Régimen Interno, sesionará el día 24 de Mayo de 2016, desde las 10:00 horas, con el objeto tomar conocimiento del estado de avance y situación de los programas y proyectos contemplados para el A.R.I. de 2016 y analizar los antecedentes y situación proyectada para el A.R.I. de 2017, para cuyo efecto se considerará una jornada amplia de trabajo cuyo lugar queda por establecer.*
- 31.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, designar como miembros integrantes de la Mesa Regional de Coordinación del Programa de Participación Ciudadana de los Gobiernos Regionales 2015 – 2018, a los siguientes consejeros:*

1.- Don Iván Pérez Valencia; y

2.- Don Rubén Berríos Camilo.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0362/2016, del 3 de Mayo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; y Documento Marco del Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales 2015 – 2018. DDR/SUBDERE y explicaciones complementarias.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 32.- *Se deja constancia de que el CORE tomó conocimiento de los antecedentes y la propuesta de adecuación del contrato de servicios del asesor técnico del CORE Don Nelson Bravo.*
- 33.- *Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Régimen Interno de que la Srta. Intendente Regional de Tarapacá,*



en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, tenga a bien abordar las gestiones necesarias en la órbita de sus competencias y atribuciones, para transferir la cantidad de M\$ 30.000.- desde la disponibilidad presupuestaria actual de M\$ 66.657.- para cometidos en territorio nacional a la disponibilidad actual de M\$ 3.065.- para cometidos en territorio extranjero, ambas informadas mediante Of. Ord. Nro. 051/2016, del 11 de Mayo de 2016, por el Sr. Jefe de la D.A.F., de acuerdo a la norma del Artículo 39 de la Ley Nro. 19.175.- de modo que quedaría la cantidad de M\$ 33.657.- en lo nacional y M\$ 33.065.- en lo extranjero, en el Programa 01, presupuestario sobre gastos de funcionamiento, de 2016.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

34.- Se deja constancia de los siguientes acuerdos:

UNO.- Se aprueba por unanimidad la propuesta formulada en Sala respecto a transferir los fondos disponibles actuales en la modalidad de asignación directa acordada para subvencionar por el GORE el financiamiento de actividades deportivas en el año 2016, estimadas en la cantidad aproximada de M\$ 162.000.- con cargo al FNDR, al concurso de actividades deportivas para financiar un mayor número de iniciativas en dicho concurso.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

DOS.- Se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes la propuesta de dejar sin efecto el acuerdo anterior, en base a la existencia de nuevos antecedentes no considerados y cuyo tenor se deja constancia en acta.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, hubo ocho (8) votos y en contra seis (6) votos.

35.- Se acuerda realizar el día lunes 23 de Mayo de 2016, una visita en terreno para verificar los antecedentes relacionados con la Convenio de Fomento Pesquero.

36.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, a propuesta del Sr. Jorge Zavala Valenzuela, que los consejeros regionales interesados aborden la gestión con autoridades nacionales de MIDESO, de SUBDERE y de DIPRES, según disponibilidad de agenda, en la ciudad de Santiago, a la brevedad posible, en orden a esclarecer de forma definitiva todo lo concerniente a los requisitos, condiciones, modalidades, etc., necesarias para configurar, llevar a efecto y ejecutar una iniciativa de inversión orientada a la compra de un inmueble, y diseño y construcción de un nuevo edificio institucional para el Gobierno Regional de Tarapacá o el Consejo Regional de Tarapacá, en su caso, atendida la incertidumbre local sobre los elementos reseñados.

Lo anterior, con cargo a la disponibilidad financiera informada de M\$ 66.657.- para cometidos en territorio nacional de que da cuenta el Of. Ord. N° 051/2016, del 11 de Mayo de 2016, del Sr. Jefe de DAF., en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 19.175.-

Se deja constancia que respecto de este cometido, de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los señores el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Luis Plaza Roco; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; y José Lagos Cosgrove.

Se abstiene de votar el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.



- 37.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Régimen Interno, en cuanto a aprobar la participación de los consejeros regionales interesados en el cometido consistente en la participación en el evento **“Descentralización 2016: Construyendo el Modelo Chileno de Desarrollo Territorial Equilibrado. Avances y Puntos Críticos: Buscando Acuerdos”** realizado y organizado por la Fundación Chile Descentralizado ...Desarrollado” y en colaboración con la Academia Parlamentaria, de la H. Cámara de Diputados y el Centro de Extensión del Senado de la República, con auspicio de SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, llevada a efecto en la Sala de Sesiones del Senado, en el Edificio del ex Congreso Nacional, en la ciudad de Santiago, el día 9 de Mayo de 2016, según consta en invitación y programa de trabajo, cuyos antecedentes se han tenido a la vista para resolver de la manera indicada, que forman parte del acuerdo y certificado. Se tiene presente que con posterioridad a la fecha de ingreso de la invitación y convocatoria y la fecha de realización del evento mencionado, no se celebró sesión plenaria en que pudiese abordarse la materia.

Lo anterior, con cargo a las disponibilidades presupuestarias informadas para cometidos en territorio nacional de M\$ 66.657.- mediante Of. Ord. Nro. 051/2016, del 11 de Mayo de 2016, del Sr. Jefe de la D.A.F., de acuerdo a la norma del Artículo 39 de la Ley Nro. 19.175.-

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cherres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los Srs. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 38.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes solicitar a la Srta. Intendente regional de Tarapacá, en su calidad de órgano ejecutivo del gobierno regional de Tarapacá, que se gestione la adquisición de elementos y útiles de difusión de los proyectos y actividades que destacan el aporte y apoyo del GORE en el área de proyectos e iniciativas de recuperación, resguardo y conservación de la singularidad patrimonial de Tarapacá, con motivo de la celebración del día del patrimonio en el contexto de las actividades de la Semana Patrimonial en Tarapacá.

Lo anterior en base a la disponibilidad de recursos en la modalidad de asignación directa para actividades de cultura, antes aprobada por el CORE, con cargo al FNDR.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Srta. Franitza Mitrovic Varela y la Sra. Roxana Viguera Cherres; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Luis Plaza Roco; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA